



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Aprueba Acuerdo de Colaboración ACHS 2017-2018.-

MONTE PATRIA, 17 de abril de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5.097.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017;
- El Acuerdo de Colaboración ACHS 2017-2018, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y la Asociación Chilena de Seguridad, de fecha 07 de abril de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de desarrollar un programa de prevención en el municipio de Monte Patria que permita disminuir los niveles de riesgos en razón de la mejora continua de los procesos de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo (SST) enlazados con las metas de accidentabilidad y siniestralidad.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Acuerdo de Colaboración ACHS 2017-2018, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y la Asociación Chilena de Seguridad, de fecha 07 de abril de 2017.
2. **ESTABLÉZCASE** que las condiciones y compromisos adquiridos se encuentran contenidos en el acuerdo que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/vfc/ffc

- Administración Municipal
- Previsionista de Riesgos
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica

